

Santiago, Marzo 21 de 1995

Compañeros  
Mesa Nacional  
Partido Socialista de Chile  
Presente

Estimados compañeros:

De acuerdo a lo conversado con Uds. en relación a la estructura orgánica que la Región Metropolitana aprobara en su Consejo Extraordinario, mandatado por el Consejo Nacional del mes de Septiembre pasado, hacemos llegar a Uds. las resoluciones de dicho consejo con el fin de determinar su coherencia con el Estatuto y Reglamento aprobados en el Pleno del Comité Central de fecha 18 del presente mes.

ACUERDO ESTRUCTURA ORGANICA  
REGION METROPOLITANA

RESOLUCIONES

1.- DIRECCION REGIONAL

UNIPERSONALES DIRECCION REGIONAL

Presidente  
Vicepresidente  
Vicepresidencia de la Mujer  
Secretario Regional  
Presidente de la Juventud Socialista

COLEGIADO DIRECCION REGIONAL

Secretario Organización, Finanzas y Administración  
Secretario Desarrollo Regional y Municipal  
Secretario de Frentes Sociales  
Secretario de Capacitación y Educación Política  
Secretario Electoral  
Secretario Medio Ambiente Derechos Humanos  
Secretario Asuntos Sindicales  
Secretario Cultura

## 2.- DIRECCIONES PROVINCIALES

LA REGION METROPOLITANA ESTARA CONSTITUIDA POR 5 DIRECCIONES PROVINCIALES (CORDILLERA, CHACABUCO, MAIPO, MELIPILLA Y TALAGANTE).

### CARGOS UNIPERSONALES

Presidente  
Vicepresidente Asuntos Sociales  
Vicepresidente Asuntos de la Mujer  
Secretario Provincial  
Presidente Juventud Socialista

### COLEGIADO DIRECCION PROVINCIAL

Presidentes de las comunas pertenecientes a la provincia.

## 3.- DIRECCIONES COMUNALES

### UNIPERSONALES

Presidente  
Vicepresidente Asuntos de la Mujer  
Secretario Comunal  
Presidente Juventud Socialista

### COLEGIADO DIRECCION COMUNAL

Secretario desarrollo Comunal  
Secretario de Frentes Sociales  
Secretario Electoral  
Secretario  
Secretario  
Secretario  
Secretario

En el caso de las direcciones comunales el Secretario Comunal asumirá la función y responsabilidad directa de la cartera de Organización, finanzas y administración.

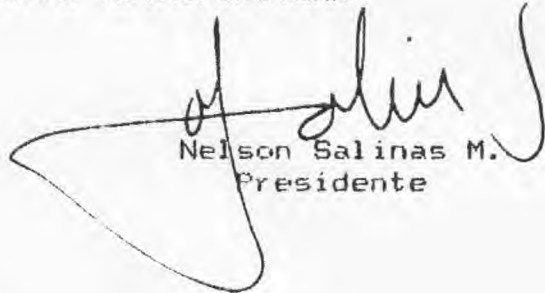
4.- COMITE CENTRAL REGION METROPOLITANA

- En relación a la incorporación de los miembros del Comité Central, electos por regiones, a las respectivas Direcciones Regionales, se resolvió que; de acuerdo a la realidad de funcionamiento regular del Regional Metropolitano, a sus características particulares, no es recomendable para el buen desempeño de esta Dirección la incorporación de estos dirigentes, quienes por su propio investidura tienen derecho a participar en todas las instancias del Partido.

Agradeceremos nos indiquen a la brevedad la resolución final, para implementarla e informar en nuestro próximo Consejo Metropolitano que se efectuará el día Sábado 25 de marzo.

Fraternalmente,

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA



Nelson Salinas M.  
Presidente